

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ANDÚJAR

**2017/5823** *Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria 799/2015. Expediente de dominio a instancia de Ana Belén Cañaveras Fernández y 4 más.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2300542C20150001883.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 799/2015.

Negociado: 2B.

Sobre: Expediente de Dominio.

Solicitantes: Ana Belén Cañaveras Fernández, Aurelia Bolívar Pérez, José Ramón Cano Robles, María Gracia Ruiz Soriano y María del Rosario Cano Cano.

Procuradora: Sra. Inmaculada Roca Fernández.

Letrado: Sr. José Manuel Ruano Ayuso.

Don Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Andújar.

#### **Hago saber:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 799/2015 a instancia de Ana Belén Cañaveras Fernández, Aurelia Bolívar Pérez, José Ramón Cano Robles, María Gracia Ruiz Soriano y María del Rosario Cano Cano expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Suerte de tierra calma en el sitio de la Puebla, en el ruedo y término de Marmolejo.
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el tomo 1940, libro 194 de Marmolejo, finca registral número 1.279.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Andújar, a 10 de Noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ LUQUE.